



C I R C U L A R CSJGUC24-11

Fecha: 22 de enero de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: LIQUIDACIONES PATRIMONIALES.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del auto de apertura de proceso Liquidatorio Nro 2394 de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscritos por el Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial No. 05001 40 03 001 2023 0078600, de persona natural no comerciante señor LUIS EVELIO AGUIRRE SANTA identificado con C.C. 71.748.033.

Adicionalmente, el mismo despacho mediante auto interlocutorio No 1947 de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), declara abierto el proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, de la señora MARY LUZ BLANDON AMAYA.

En consecuencia, ordena a todos los despachos judiciales competentes para que procedan a remitir se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

ANEXO. Once (11) Folios.

Cordialmente,

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS/AMPS